

BOP

Córdoba

Año CLXXXVIII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Información pública Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022

p. 7271

Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos nº 003/2023, en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario

p. 7271

Ayuntamiento de Fernán-Núñez

Resolución por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde don Juan Manuel Losada González la totalidad de las funciones de Alcaldía, en el periodo del 28 y 29 de agosto, y del 4 al 8 de septiembre de 2023, ambos inclusive

p. 7271

Ayuntamiento de Guadalcazar

Acta de sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 19 de junio de 2023

p. 7271

Ayuntamiento de Hornachuelos

Resolución de 21 de agosto de 2023, de la Alcaldía, por la que se publica la relación de personas aprobadas de la Convocatoria excepcional de una plaza de Limpiador/a, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

p. 7273

Extracto de la Convocatoria 713831 para la concesión de Subvenciones, por concurrencia competitiva del ejercicio 2023

p. 7273

Ayuntamiento de Lucena

Nombramiento como funcionario de carrera en una plaza de Técnico de Administración General, incluida en la OEP 2021

p. 7274

Ayuntamiento de Luque

Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria para la provisión de 3 plazas de Policía Local

p. 7274

Ayuntamiento de Villa del Río

Aprobación definitiva expediente nº 16/2023 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito

p. 7276

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Anuncio para la notificación colectiva de las liquidaciones practicadas y la apertura del procedimiento de cobro, referido al Im-

puesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2023 de todos los municipios de la provincia con competencias delegadas

p. 7276

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Resolución por la que se aprueba listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, Composición del Tribunal Calificador, de la Convocatoria para la selección, por concurso, de personal laboral temporal, para provisión interina, de la plaza de Oficial 2ª (Código 501) del IMDECO, y la Creación de lista de reserva para cobertura de necesidades transitorias

p. 7277

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.759/2023

GEX 5492/2023

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 23 de agosto de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>].

Castro del Río, 25 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio Criado Gamiz.

Núm. 3.760/2023

GEX 8606/2023

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de agosto de 2023, el expediente de modificación de créditos número 003/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, el mismo se expone al público, por periodo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castro del Río, 24 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio Criado Gamiz.

Ayuntamiento de Fernán-Núñez

Núm. 3.762/2023

DECRETO DE ALCALDÍA 2023/2433

Don Alfonso Alcaide Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), hace saber:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 21 y 23.3; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad durante los días 28 y 29 de agosto y del 4 al 8 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

Por la presente, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcal-

día Presidencia, durante los días indicados, en el Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Manuel Losada González.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, la presente resolución.

TERCERO. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde, para su aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, así como a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fernán-Núñez, a 25 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 3.651/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO DE GUADALCÁZAR (CÓRDOBA) EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron los siguientes Señores y Señoras: don Domingo José Reina Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; don Sergio Girona García; doña María Yennifer Vargas Santiago; don Juan Muñoz Herzog; doña Alicia López Muñoz; del Grupo Municipal del PSOE-A; don Antonio Miguel Capdevila Gómez; doña Adriana Castro Víbora; doña María Herminia Alcalde Martínez y doña Irene Toscano Herrera del Grupo Municipal del PP-A; que son los nueve que de derecho integran la Corporación, asistidos de la Secretaria-Interventora doña María del Pilar Hinojosa Rubio, Secretaria-Interventora de esta entidad, para este acto, en el Excmo. Ayuntamiento de Guadalcazar.

Tras comprobarse el quórum requerido para la válida constitución de la Sesión, legalmente convocada, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue abierta, en primera convocatoria, la Sesión por el Sr. Presidente, pasando a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

1. PRONUNCIAMIENTO SESIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produzca debate, por unanimidad y nueve votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda apreciar la celebración de la sesión extraordinaria.

Como cuestión previa, se da cuenta de que en la Sesión de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el pasado día 17 de junio, quedó constancia que todos los Concejales y Concejales del Ayuntamiento presentaron la declaración correspondiente conforme a la legalidad vigente y nadie declaró incompatibilidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el Acuerdo de considerar compatibles para el ejercicio del Cargo de Concejales/as del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcazar a todos los miembros.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, DE SUS INTEGRANTES Y DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES Y PORTAVOCES SUPLENTE DE CADA GRUPO.

El Secretario da cuenta del escrito presentado el día 19 de ju-

nio por don Antonio Miguel Capdevila Gómez; doña Adriana Castro Víbora, doña María Herminia Alcalde Martínez y doña Irene Toscano Herrera solicitando la Constitución del Grupo Municipal del Partido Popular, y nombrando como portavoz del Grupo Político Municipal a don Antonio Miguel Capdevila Gómez.

Asimismo da cuenta del escrito presentado el día 19 de junio por don Domingo José Reina Serrano; don Sergio Girona García, doña María Yenifer Vargas Santiago, don Juan Muñoz Herzog y doña Alicia López Muñoz solicitando la Constitución del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, y nombrando como portavoz del Grupo Político Municipal a don Domingo José

Reina Serrano y como Suplente primero a don Sergio Girona García.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

3. DACIÓN DE CUENTA DEL LOS DECRETOS SOBRE NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS Y TENIENTES DE ALCALDE.

La Secretaria da cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre la Delegación a los Concejales y Concejales, de la facultad de dirigir y gestionar los asuntos relativos a las áreas que a continuación se indican:

ÁREA DELEGADA	CONCEJAL/A DELEGADO
Deportes, Participación ciudadana, Festejos y Tradiciones Populares, Cultura y Protección civil	Don Sergio Girona García 1º Teniente de Alcalde
Bienestar Social y Salud, Educación e infancia y Promoción y desarrollo Económico	Doña María Yenifer Vargas Santiago Segunda Teniente de Alcalde
Medio ambiente, Patrimonio, Memoria Democrática y Comunicación	Don Juan Muñoz Herzog Tercer Teniente de Alcalde
Juventud, Ocio y Tiempo Libre e Igualdad, Inclusión y Diversidad	Doña Alicia López Muñoz Concejala

La Secretaria da cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre el nombramiento de Tenientes de Alcalde, nombrando en el mismo orden en que se relacionan a los Señores Concejales y Concejales: don Sergio Girona García, Primer Teniente de Alcalde; doña María Yenifer Vargas Santiago, Segunda Teniente de Alcalde y don Juan Muñoz Herzog, Tercer Teniente de Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

4. PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete a la consideración de los reunidos, establecer el siguiente régimen de Sesiones en la Legislatura 2023- 2027: Periodicidad trimestral y el día último jueves de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Tras un breve debate el Ayuntamiento Pleno con nueve votos a favor ACUERDA:

ÚNICO. Establecer una periodicidad trimestral en orden a la celebración de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno, en las condiciones que a continuación dese expresan:

a) Se celebrará Sesión Ordinaria con carácter o periodicidad trimestral y coincidiendo con los meses de enero, abril, julio y octubre; el último jueves hábil de cada mes.

b) El Alcalde podrá modificar, puntualmente la celebración de una determinada Sesión Ordinaria, respetando la antelación mínima de los dos días hábiles con que debe ser convocada y sin perjuicio del mantenimiento de su carácter ordinario.

5. PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y SU DENOMINACIÓN.

Acto seguido por la propia Presidencia se propone la creación de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales

(sin perjuicio de la creación de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas); siendo su composición la siguiente: Un Presidente (Alcalde o Concejales Delegado,da Área) y cuatro Vocales, dos de ellos pertenecientes al Grupo Municipal del PSOE-A y otros dos pertenecientes al Grupo Municipal del PP-A.

Tras un breve debate el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PSOE-A y 4 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: La creación de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, compuesta por un Presidente y Cuatro vocales; y la Comisión Preceptiva Especial de Cuentas.

SEGUNDO: Que por los Grupos Políticos Municipales se designen los representantes en ambas Comisiones Informativas, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima Sesión que celebre, así como la periodicidad de las Sesiones.

TERCERO: Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

6. PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Seguidamente a propuesta de la Alcaldía, donde deja constancia de las conversaciones mantenidas por los dos Grupos Políticos Municipales, que han alcanzado el Acuerdo del nombramiento de Representantes, así como que el suplente sea don Antonio Miguel Capdevila Gómez, Portavoz del Grupo Municipal del PP-A, el Ayuntamiento Pleno con 5 votos a favor (5 PSOE-A) y 4 votos en contra (4 PP-A), Acuerda:

Único: Designar a los Siguietes Concejales y Concejales para representar a ésta Corporación en los Órganos colegiados que se indican:

Órgano Colegiado	Concejal que ejerce representación
Mancomunidad Municipios Vega del Guadalquivir	Don Sergio Girona García
Consorcio Transporte Metropolitano Córdoba	Don Domingo José Reina Serrano
Consejo Escolar CP Marqués de Guadalcazar	Doña María Yenifer Vargas Santiago
CEIP Fundación Concepción Cadenas	Don Sergio Girona García

Suplentes

Mancomunidad municipios Vega del Guadalquivir
 Consorcio Transporte Metropolitano Córdoba
 Consejo Escolar CP Marqués de Guadalcázar
 CEIP Fundación Concepción Cadenas

Don Antonio Miguel Capdevila Gómez
 Don Antonio Miguel Capdevila Gómez
 Don Antonio Miguel Capdevila Gómez
 Don Antonio Miguel Capdevila Gómez

No obstante, el portavoz del Grupo PP argumenta su manifestación en contra en el caso de la designación de representantes de los distintos órganos; Mancomunidad Municipios Vega del Guadalquivir y CEIP fundación Concepción Cadenas, con el único objeto de que conste en Acta.

PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA SOBRE LA APROBACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS CARGOS MUNICIPALES QUE SERÁN EJERCIDOS EN RÉGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Visto el Decreto de la Alcaldía y el informe de Secretaría-Intervención, especialmente fundamentado en el artículo 75 bis de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración Local y el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el que se establecen los límites retributivos de los Miembros de las Corporaciones Locales, para el ejercicio 2023, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y nueve votos a favor (5 PSOE-A y 4 PP- A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Reconocer , con efectos de 19 de junio de 2023, el carácter de dedicación exclusiva en el ejercicio de su cargo al Alcalde-Presidente don Domingo José Reina Serrano fijando al mismo una retribución mensual bruta de dos mil ochocientos euros con treinta y ocho céntimos (2.800,38 euros), en doce mensualidades más dos pagas extraordinarias de 1.302,34 euros, cada una.

SEGUNDO: Reconocer , con efectos de 19 de junio de 2023, el carácter de dedicación parcial del 75% en el ejercicio de su cargo de Primer Teniente de Alcalde a don Sergio Girona García, fijando al mismo una retribución mensual bruta de mil cuatrocientos tres euros con cincuenta y siete céntimos (1.403,57 euros), en doce mensualidades más dos pagas extraordinarias de 1.403,57 euros, cada una.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de transparencia del Ayuntamiento, para general conocimiento.

CUARTO: Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DEL IMPORTE DE LA ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA NI PARCIAL A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN.

Visto el Decreto de la Alcaldía y el informe de Secretaría-Intervención, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y nueve votos a favor (5 PSOE-A y 4 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar un importe por asistencia a las Sesiones Plenarias de carácter Ordinario, de Trescientos veintiún euros (321,00 euros), a los Concejales sin dedicación exclusiva ni par-

cial Por la asistencia efectiva de los mismos a las Sesiones.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el tablón de transparencia del Ayuntamiento y en el tablón de transparencia del Ayuntamiento, para general conocimiento.

TERCERO: Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

Y sin más intervenciones ni asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día reseñado, de lo que como Secretaria, doy fe.

Gualdalcázar, 11 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Domingo José Reina Serrano.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.738/2023

Resolución de Alcaldía nº 2023/00001161, de fecha 21 de agosto de 2023, del Ayuntamiento de Hornachuelos por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de limpiadora en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Hornachuelos.

El documento original se puede consultar en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
 1924 E6CD 6E11 68DB 557E

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 1 plazas vacante de limpiadora en el Ayuntamiento de Hornachuelos se aprueba la contratación como personal laboral fijo a favor de:

IdentidaddelAspirante	NIF	PuntosObtenidos
1 María Isabel Magañas Cárdenas	***4314**	100

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Hornachuelos, 21 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julián López Vázquez.

Núm. 3.750/2023

Título: CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DE 2023.

BDNS (Identif.) 713831

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713831>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EJERCICIO DE 2023

-Título en castellano del extracto de la convocatoria:

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2023/00001171, de fecha 23 de agosto de 2023, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023.

-Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios

1. Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Hornachuelos, y que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.

2. Ser personas físicas, en representación particular de un grupo por iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en Hornachuelos.

3. No podrá obtenerse la condición de beneficiario cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

SEGUNDO. Objeto

El objeto de esta Convocatoria es subvencionar los gastos corrientes de las actividades relacionadas con cultura, deporte, educación, juventud, salud, medio ambiente, participación vecinal y patrimonio.

TERCERO. Bases Regulatorias

Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento

<http://www.hornachuelos.es>.

CUARTO. Importe

Cuantía total: 20.000,00 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Otros datos

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el punto 7 de la Convocatoria.

Hornachuelos, 23 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julián López Vázquez.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.654/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por medio del presente anuncio se hace público el nombramiento de doña Gemma González Ruiz, con DNI número **82216**, como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, en plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla de esta Administración Local e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021; ello tras la superación del proceso selectivo convocado al efecto, cuyas bases

fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 4, de fecha 07/01/2022; así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 27, de 09/02/2022, y en el Boletín Oficial del Estado número 68, de fecha 21/03/2022.

Lucena, 11 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 3.687/2023

Expediente nº 85/2023.

Asunto: Resolución de Alcaldía.

DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a la convocatoria y pruebas de selección para la provisión de tres plazas de Policía Municipal, por oposición, del Ayuntamiento de Luque.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria mediante Decreto de Alcaldía con Resolución nº 2023/0000155, de fecha 27 de febrero de 2023 (BOP Córdoba nº 47/2023, de 10 de marzo de 2023).

VISTO que con fecha 20 de marzo de 2023, se presenta Registro de Entrada número 537 sobre requerimiento por parte de la Delegación del Gobierno en Córdoba Servicio de Administración Local al Ayuntamiento de Luque para que proceda a la rectificación/anulación de las cláusulas que se recogen en el Anexo I referente a provisión de tres plazas de Policía Municipal por oposición del Ayuntamiento de Luque.

VISTO que se procedieron a modificar las bases abriendo plazo para la presentación de nuevas solicitudes para participar en la convocatoria por plazo de 10 días hábiles, los cuales se contarán desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente acuerdo.

Expirado el plazo (BOP Córdoba nº 2273/2023, de 4 de abril de 2023) y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1h) de la Ley de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos

Relación de aspirantes admitidos:

Nº	DNI	Apellidos y Nombre	Estado
1	511****6J	AGUILAR OSUNA, ANTONIO JESÚS	Admitido
2	770****1R	AGUILERA MORENO, NIEVES	Admitida
3	206****8F	ALARCÓN ESPEJO, RAFAEL	Admitido
4	310****0V	ALONSO GONZÁLEZ, JAIME	Admitido
5	202****8G	ÁLVAREZ JIMÉNEZ, RAÚL	Admitido
6	458****0M	ÁLVAREZ RABANEDA, PEDRO	Admitido
7	268****1K	AMO LLAMAS, DANIEL	Admitido
8	481****9F	AMORIN MIGUEL, FRANCISCO JESÚS	Admitido
9	308****5W	ARRABAL LÓPEZ, SERGIO	Admitido
10	751****6A	ARRABAL PEINADO, NORBERTO	Admitido
11	269****6X	ARROYO ALCANTARA, IVÁN	Admitido
12	310****9T	ARROYO ARROYO, ÁLVARO	Admitido
13	309****6N	ARROYO SÁNCHEZ, JOSÉ	Admitido
14	268****3Y	ÁVILA BERMÚDEZ, ANTONIO JESÚS	Admitido
15	310****8V	BASCÓN SALCES, JUAN MANUEL	Admitido

16	309****5V	BELLIDO ORTIZ, MANUEL	Admitido	86	154****9Y	MIRANDA MÉRIDA, ANTONIO JOSÉ	Admitido
17	310****9F	BOQUIZO ABARCA, DANIEL	Admitido	87	781****8F	MOLEÓN DEL MORAL, JOSÉ MARÍA	Admitido
18	268****2V	BORRALLO CUBERO, ALBA	Admitida	88	154****7W	MORAL ARIZA, ANTONIO	Admitido
19	310****0J	CABELLO SERRANO, SALVADOR	Admitido	89	776****6D	MORAL DELGADO, CRISTOBAL ÁNGEL	Admitido
20	489****0H	CAMPOS JIMÉNEZ, MARCOS ANTONIO	Admitido	90	460****5E	MURILLO GALÁN, ADRIÁN	Admitido
21	305****2W	CAMPOS SÁNCHEZ, CRISTINA	Admitida	91	506****6F	NAVAS CASTRO, ANTONIO JOSÉ	Admitido
22	269****3J	CANO CAMPAÑA, RUBÉN JESÚS	Admitido	92	459****8V	OLIVÁN ARJONA, ENCARNACIÓN	Admitida
23	773****5J	CAÑADA MARTÍNEZ, ISABEL	Admitida	93	778****1B	ORTEGA MORENO, JOSÉ MARÍA	Admitido
24	512****2X	CARNERERO TRENAS, ÁLVARO	Admitido	94	459****0F	ORTEGA POVEDANO, ÁNGEL	Admitido
25	759****1N	CARRANZA PINEL, ALFONSO	Admitido	95	459****1P	ORTEGA POVEDANO, JESÚS	Admitido
26	269****1L	CARRILLO MESA, SERGIO	Admitido	96	269****8N	ORTEGA POZO, JESÚS	Admitido
27	309****7H	CECILLA TEJERO, DAVID	Admitido	97	749****3M	ORTIGOSA ROMERO, JOSÉ MIGUEL	Admitido
28	535****3G	CLEDERA ROMERO, MARTÍN	Admitido	98	269****8F	OSUNA MARÍN, AMELIA	Admitida
29	202****1Q	CÓRDOBA JIMÉNEZ, DAVID	Admitido	99	773****9B	OSUNA ZAFRA, MANUEL	Admitido
30	459****4B	CRESPO CARRASCO, JOSÉ ÁNGEL	Admitido	100	268****6N	OTEROS POYATO, RAFAEL	Admitido
31	269****1M	CRUZ MÁRMOL, JOSÉ ANTONIO	Admitido	101	260****7D	PALOMAR ESTEVEZ, JOSÉ LUIS	Admitido
32	460****5G	CUADRA PACHA, ARHUCA	Admitida	102	506****6F	PANIAGUA PRIETO, JOSÉ ANTONIO	Admitido
33	773****7W	CUESTA TEBA, SERGIO	Admitido	103	206****2G	PÉREZ CASTILLO, NATALIA	Admitida
34	269****7K	DELGADO MORENO, JESÚS	Admitido	104	506****4X	PÉREZ ESTEPA, ANTONIO JAVIER	Admitido
35	309****5T	DELGADO RAMÍREZ, VALERIANO	Admitido	105	801****1W	PÉREZ HIDALGO, RAFAEL	Admitido
36	309****0D	DIAZ MORAL, JOSÉ ÁNGEL	Admitido	106	459****2F	PORTERO ARAGONÉS, JESÚS	Admitido
37	269****0R	DIAZ ORTIZ, EVELYN	Admitida	107	202****0Q	PORTERO NAVARRO, FRANCISCO JOSÉ	Admitido
38	506****0A	DIEGUEZ LEÓN, LUIS	Admitido	108	506****3F	RAMÍREZ GARCÍA, JUAN	Admitido
39	318****6G	DO SACRAMENTO FONSECA, ANA PAULA	Admitida	109	801****0W	RAMÍREZ VILLARREAL, MANUEL ALEJANDRO	Admitido
40	32****12A	DONCEL ORTEGA, JOAQUÍN	Admitido	110	459****7S	RAYA FOCHE, FRANCISCO JAVIER	Admitido
41	209****4N	ESCRIBANO ARANDA, JOSÉ LUIS	Admitido	111	310****2F	RECIO RAYA, RAFAEL	Admitido
42	495****3Q	FERNÁNDEZ GARCÍA, JAVIER RAFAEL	Admitido	112	296****5H	REYES MARTÍN, IGNACIO	Admitido
43	457****7M	FERNÁNDEZ MOTA, GUILLERMO	Admitido	113	206****1H	RISQUEZ PONTES, JAVIER	Admitido
44	200****1H	FERNÁNDEZ RUIZ, ALEJANDRO	Admitido	114	780****2G	RIVAS MONTERO, ANTONIO JESÚS	Admitido
45	308****8A	FERNÁNDEZ RUIZ, EVA MARÍA	Admitida	115	773****1S	RODRÍGUEZ ARIAS, ÁLVARO	Admitido
46	751****1G	FRESNEDA MUÑOZ, SAMUEL	Admitido	116	470****1E	RODRÍGUEZ HIDALGO, ADRIAN	Admitido
47	750****9Y	FUENTE PARDILLO, JOAQUÍN	Admitido	117	268****0M	RODRÍGUEZ MOLINA, ALBERTO	Admitido
48	506****7T	GALÁN SÁNCHEZ, ADRIÁN	Admitido	118	498****4M	RODRÍGUEZ PEINADO, RAFAEL	Admitido
49	310****4D	GALISTEO SERRANO, SERGIO	Admitido	119	309****1Z	ROJAS CAMPILLO, MARIANO	Admitido
50	773****5L	GAMEZ ROMERO, MARÍA DEL PILAR	Admitida	120	260****5L	ROLDÁN OLMO, PABLO	Admitido
51	318****8G	GARCÍA JUAREZ, ALICIA	Admitida	121	260****4A	ROMERO EXPÓSITO, ANTONIO JESÚS	Admitido
52	309****4X	GARCÍA MONGE, JESÚS	Admitido	122	154****6S	ROMERO LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	Admitido
53	761****2V	GARRIDO JIMÉNEZ, JAIME	Admitido	123	506****4C	ROMERO ROMERO, JOSÉ ANTONIO	Admitido
54	114****5Z	GONZÁLEZ COLORADO, CARLOS SANTIAGO	Admitido	124	539****4V	ROSELL FUENTES, ISMAEL	Admitido
55	268****4F	GONZÁLEZ PÉREZ, RAFAEL ENRIQUE	Admitido	125	209****5G	RUIZ CAÑETE, JESÚS	Admitido
56	506****1J	GUARDEÑO DIAZ, JUAN CARLOS	Admitido	126	174****6L	RUIZ GONZÁLEZ, LUIS	Admitido
57	506****9X	GUILLÉN AROCA, JERÓNIMO	Admitido	127	512****1X	RUIZ LÓPEZ, JOSÉ CARLOS	Admitido
58	260****5Q	GUTIERREZ GONZÁLEZ, ÁNGEL CUSTODIO	Admitido	128	801****7A	RUIZ PÉREZ, RAÚL	Admitido
59	506****1B	GUTIÉRREZ RUIZ CANELA, JESÚS	Admitido	129	443****4K	SALAMANCA RODRÍGUEZ, RAÚL	Admitido
60	751****7Z	HERMOSO GADEO, JULIO JAVIER	Admitido	130	768****7M	SÁNCHEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS	Admitido
61	309****7E	JIMÉNEZ MELLADO, ROCÍO	Admitida	131	773****9N	SÁNCHEZ RAMÍREZ, ANTONIO JAVIER	Admitido
62	475****8W	LÁZARO LAMA, LUCÍA	Admitida	132	773****7B	SÁNCHEZ VÁZQUEZ, JESÚS ANTONIO	Admitido
63	309****7Q	LEÓN CASTRO, LAURA	Admitida	133	269****8N	SANZ RAMÍREZ, JOAQUÍN	Admitido
64	310****3K	LEÓN GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	Admitido	134	457****2H	SERRANO GUIJO, ANTONIO RAFAEL	Admitido
65	268****4Z	LÓPEZ BAENA, CRISTIAN	Admitido	135	154****8Y	SILLERO DELGADO, RAÚL	Admitido
66	318****0H	LÓPEZ MESONES, GONZALO RAFAEL	Admitido	136	310****1Q	SIMÓN MONTERO, ALEJANDRO	Admitido
67	154****8F	LÓPEZ MUÑOZ, DEMETRIO	Admitido	137	495****8M	TANJAOUI CABRERA, FRANCISCO	Admitido
68	769****5S	LUQUE BLE, ANTONIO JESÚS	Admitido	138	269****3Q	TAPIA GÓMEZ, TOMÁS	Admitido
69	260****1Y	LUQUE GRANADOS, SERGIO	Admitido	139	265****9Z	TAPIAS FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	Admitido
70	260****9A	LUQUE IZQUIERDO, ANTONIO JAVIER	Admitido	140	506****3X	TOLEDANO HERRADOR, ANTONIO JESÚS	Admitido
71	310****1H	LUQUE RUZ, MARÍA DEL PILAR	Admitida	141	154****7L	TORIBIO BARRANCO, JOAQUÍN	Admitido
72	340****7P	LUQUE VILLATORO, FRANCISCO JAVIER	Admitido	142	268****5X	TORRES PRIETO, MARÍA MAGDALENA	Admitida
73	268****8F	MARÍN EXPÓSITO, JESÚS	Admitido	143	309****1X	VARO CABALLERO, JOSÉ CARLOS	Admitido
74	310****3C	MÁRQUEZ JIMÉNEZ, JUAN	Admitido	144	310****2A	VARONA RUBIO, JOSÉ ANTONIO	Admitido
75	459****2P	MARTI HERNÁNDEZ, DAVID	Admitido	145	457****6F	VICO ESPEJO, JOSÉ JAVIER	Admitido
76	262****7C	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, RAFAEL	Admitido	146	154****2D	VILLA PEÑA, ALMUDENA	Admitida
77	458****4E	MARTÍNEZ MORENO, VERÓNICA	Admitida	147	310****8Z	ZAMORANO PÉREZ, JUAN JOSÉ	Admitido
78	771****9D	MARTÍNEZ TERAZAN, NOEL	Admitido	148	310****8K	ZURITA TRUJILLO, MANUEL	Admitido
79	310****8H	MARTÍNEZ VIDAL, JOSÉ MANUEL	Admitido				
80	773****3Z	MARTOS CAÑO, ÁNGEL MANUEL	Admitido				
81	260****4X	MAYA ROMERO, PEDRO MIGUEL	Admitido				
82	771****4H	MEDEL CARBONELL, PABLO	Admitido				
83	498****8V	MEDINA SERRANO, CRISTIAN	Admitido				
84	773****2B	MÉNDEZ GALLEGU, ÁLVARO	Admitido				
85	525****3F	MINGUEZ LEÓN, JOSÉ ANTONIO	Admitido				

Relación de aspirantes excluidos:					
Nº	DNI	Apellidos y Nombre	Estado	Motivo	
1	775****6K	ALBARRAL GONZÁLEZ, IVÁN	Excluido	Pago no recibido	
2	310****0V	ALONSO GONZÁLEZ, JAIME	Excluido	Pago no recibido	
3	506****5W	CÁCERES ACUÑA, JOAQUÍN	Excluido	Pago no recibido	
4	209****1G	CANO MORENO, MARIO	Excluido	Pago no recibido	
5	778****7L	CARDENAS CALDERÓN, LORENA	Excluida	Pago no recibido	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

6	154****2R	CÓRDOBA CASADO, MÓNICA	Excluida	Pago no recibido
7	154****1V	CUESTA BONILLA, ANTONIO JESÚS	Excluido	Pago no recibido
8	746****0C	FATOUL MORCILLO, GEORGE ELIAS	Excluido	Pago no recibido
9	269****9V	GARCÍA MEDINA, JORGE	Excluido	Pago no recibido
10	760****9Y	JARAMILLO LINDE, FRANCISCO JOSÉ	Excluido	Pago no recibido
12	309****9G	MORALES TORRES, ANTONIO JESÚS	Excluido	Pago no recibido
13	801****3M	ORTEGA MADUEÑO, MERITXELL	Excluida	Pago no recibido
14	773****4H	PULIDO CARRERAS, ANDREA	Excluida	Pago no recibido
11	318****0K	RUZ AGUILAR, MIGUEL	Excluido	Pago no recibido
15	771****7C	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, IRENE	Excluida	Pago no recibido

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar su solicitud aportando el resguardo del pago de la correspondiente tasa de los derechos de examen efectuado con fecha de la solicitud.

Luque, 18 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ordóñez León.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 3.751/2023

De conformidad con el artículo 169 y 177.2 del RDL 2/2004; se hace público que esta Corporación, en sesión de 28 de julio de 2023, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del expediente nº 16/2023 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	8.400 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros	8.400 €

Villa del Río, 25 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Morales Molina.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 3.739/2023

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Titular del Órgano: RUZ CARPIO, ANA ROSA

En ejercicio de las competencias delegadas, mediante Decreto de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, esta Vicepresidencia, ha decretado el 16 de agosto de 2023, la aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejé, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Es-

pejo, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente Carreteros, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente-Tójar, Guadalcázar, Hinojosa del Duque, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Guijarrosa, La Rambla, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma de Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Santaella, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba y Zuheros.

La notificación de las liquidaciones contenidas en los padrones se realiza de forma colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 86 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Estos padrones quedan expuestos al público en cada Ayuntamiento, en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (<https://sede.hacienda-local.es>), y en las distintas oficinas de Atención al Público del Organismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ordenanza General de la Diputación de Córdoba.

RECURSOS:

Contra estas liquidaciones, se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, pudiendo presentarse en la sede central, sita en la calle Reyes Católicos número 17, de Córdoba, o en cualquier otra Oficina del Organismo en la Provincia.

PLAZO DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO:

Desde el día 30 de agosto hasta el día 30 de octubre de 2023, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

FORMA DE PAGO:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la Sede Electrónica <https://sede.haciendalocal.es>.

El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes entidades colaboradoras de la recaudación provincial: BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y CAJASUR.

En caso de pérdida o extravío del abonaré podrá obtener un duplicado del mismo en cualquier oficina del Organismo en la provincia o, en su defecto, en el propio Ayuntamiento.

SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA:

957498283

Córdoba, 24 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta, Ana Rosa Ruz Carpio.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 3.741/2023

ANUNCIO RELATIVO A CONVOCATORIA DE SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA LA PROVISIÓN DE FORMA INTERINA HASTA SU COBERTURA DEFINITIVA, DE PLAZA VACANTE EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL 2ª (CÓDIGO 501) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA, Y LA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES TRANSITORIAS. TRAMITACIÓN URGENTE.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

La Presidencia del IMDECO en el marco del Procedimiento de Selección descrito, ha aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, mediante Decreto nº 10935/2023 de 23-08-2023, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba:

(<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO, concediéndose plazo de cinco días hábiles para presentación de subsanaciones y/o alegaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En fecha 15-05-2023 esta Presidencia del IMDECO adoptó Resolución nº 6342/2023, aprobando la Convocatoria para cubrir mediante sistema de concurso, de personal laboral temporal para la provisión de forma interina hasta su cobertura definitiva, de plaza vacante en la categoría de Oficial 2ª del IMDECO (nivel E-5; puesto RPT: O2; código plaza 501) del IMDECO, y la creación de Lista de Reserva para la cobertura de necesidades transitorias, con tramitación urgente.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia nº 103, de fecha 02-06-2023, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

Así, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 16-06-2023.

Con fecha 06-07-2023, se procedió a publicar Resolución de la Presidencia del IMDECO nº 8500/2023:

(csv 939b22eb7522e44381565632ace6c4fd49b1c0), por la que se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 127 (anuncio nº 2807/2023): -csv eaa98dafde8a730afeca29595f9298770deab421-, asimismo se publicó en Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, y de modo complementario en la página web del IMDECO.

Así el plazo de presentación de subsanaciones, de cinco días hábiles (base quinta), finalizaba el día 13-07-2023.

Visto el informe del Director del Servicio de Administración, de fecha 21-08-2023:

(csv f3bad140ebd6c73fe3cc64baa6d0eff4a084101a), y su complementario de fecha 23-08-23:

(csv 0701e95a63b2b2dd3a87261189501743f5aae3c2) relativo a las subsanaciones presentadas al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia en la base Quinta de la Convocatoria para cubrir mediante sistema de concurso, de personal laboral temporal para la provisión de forma interina hasta su cobertura definitiva, de plaza vacante en la categoría de Oficial 2ª del IMDECO (nivel E-5; puesto RPT: O2; código plaza 501) del IMDECO, y la creación de Lista de Reserva para la cobertura de necesidades transitorias, con tramitación urgente, RESUELVO, por delegación mediante Decreto nº 2023/10461 de 07/08/2023:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución nº 2023/10889 de 22/08/2023, por error material en la adopción de la misma.

SEGUNDO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en dicha Convocatoria al puesto objeto de la misma, siguiente:

DNI	Apellidos y Nombre	ADMITIDO / EXCLUIDO	
***1887**	ARENAS RODRÍGUEZ, DANIEL	Admitido	
***5860**	ARIZA MOLINA, MARÍA CRISTINA	Admitido	
***5520**	CABALLERO DIAZ, ANTONIO	Admitido	
***4882**	CAMPAÑA ERENCIA, JUAN SALVADOR	Admitido	
***9024**	CAÑAS BLANCA, RAFAEL	Excluido	No acredita estar en posesión de Titulación Académica (base 3ª convocatoria)
***1697**	CASTRO JIMÉNEZ, FRANCISCO AGUSTÍN	Admitido	
***6391**	DELGADO MUÑOZ, SERGIO	Admitido	
***9133**	DIAZ RENTERO, JORGE	Admitido	
***7347**	GARCÍA CEPERO, ÓSCAR	Admitido	
***0393**	GARCÍA-FERRER PORRAS, IGNACIO	Admitido	
***2158**	HERRERA MAÑAS, JESÚS JULIÁN	Excluido	No acredita estar en posesión de Carnet de Conducir B requerido (base 3ª convocatoria)
***5351**	JIMÉNEZ LEÓN, ALFONSO ANTONIO	Excluido	Presentación de subsanación fuera de plazo (base 5ª convocatoria)
***5351**	JIMÉNEZ LEÓN, ROCIO	Admitido	
***8430**	LÓPEZ CAÑETE, DANIEL	Admitido	
***3066**	MARTÍNEZ HORCAS, PABLO	Admitido	
***9979**	NAVARRO TORRES, JOSÉ JOAQUÍN	Admitido	
***1837**	PADILLA ALFAYA, LUCIA	Excluido	No acredita estar en posesión de Carnet de Conducir B requerido (base 3ª convocatoria)
***3948**	PALMA MIRANDA, FRANCISCO JOSÉ	Admitido	

***5892**	PARTIDO LUQUE, JOAQUÍN	Admitido
***0636**	RAMÍREZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	Admitido
***8759**	RECHE CAÑERO, FRANCISCO	Admitido
***8622**	SÁNCHEZ VASCO, LUIS	Admitido
***1839**	SERRANO VAQUERO, JOSÉ MARÍA	Admitido
***7352**	SIERRA CANO, LUCIA	Excluido

No acredita estar en posesión de Carnet de Conducir B requerido (base 3ª convocatoria)

TERCERO: El Tribunal de Selección estará compuesto conforme a la base Sexta de la Convocatoria, por los siguientes miembros:

-Presidente:

Don Joaquín Sama Tapia, Adjunto primero al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, y Secretario de la GMU, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local.

-Vocal:

Doña Carmen Cintas Jurado de Flórez, Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional, Adjunta de Dirección de IMDEEC.

-Vocal y Secretaria:

Doña Blanca Requena Bogallo, Adjunto segundo al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y Secretaria del IMDECO, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local.

Este Tribunal deberá constituirse para resolver el concurso en un plazo máximo de 20 días, a partir de la publicación de la presente resolución.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución, a los miembros de los Tribunales designados, para recabar su aceptación, entendiéndose tácitamente aceptada si en el plazo de cinco días no muestran su oposición a la misma.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se publique además en la página web del IMDECO.

SEXTO: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se notifica, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Córdoba, firmado electrónicamente: El Presidente del IMDECO, por delegación mediante Decreto nº 2323/10461 de 07/08/2023. Jesús Manuel Coca López. Tte de Alcalde Delegado de Contratación.

Córdoba, 24 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.